



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 46
Año XXXVIII
Legislatura X
2 de abril de 2020

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 81/20, sobre la exigencia al Gobierno de España para la devolución de la cuantía pendiente del IVA correspondiente al ejercicio 2017, con el objetivo de poder hacer frente a las necesidades presupuestarias derivadas de la crisis del coronavirus y sus posteriores consecuencias 2837



Proposición no de Ley núm. 82/20, sobre la presentación de un proyecto de ley con medidas fiscales que permitan hacer frente a los efectos económicos de la crisis del coronavirus en la economía regional	2838
Proposición no de Ley núm. 83/20, sobre acondicionamiento de la carretera autonómica A-1101 entre los municipios de Muel y Herrera de los Navarros.	2838
Proposición no de Ley núm. 85/20, para instar al Gobierno de España a no poner en peligro el derecho de los españoles a la Seguridad Social	2839
Proposición no de Ley núm. 86/20, sobre la modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, en relación a personas con síndrome de Down.	2840

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 79/20, sobre soluciones de movilidad sostenible entre Caspe y El Dique, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	2842
Proposición no de Ley núm. 80/20, sobre el clúster del calzado, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	2843
Proposición no de Ley núm. 84/20, sobre cuidados paliativos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	2844

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 34/20, relativa a las infraestructuras hospitalarias en la provincia de Teruel.	2845
Interpelación núm. 35/20, relativa a las carreteras de Teruel.	2845

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana.	2846
--	------

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 184/20, relativa a la ordenación de las granjas de porcino en Aragón	2847
Pregunta núm. 188/20, relativa al Plan MOVES	2847
Pregunta núm. 190/20, relativa a la edición de un álbum de mujeres referentes	2848
Pregunta núm. 192/20, relativa a la suspensión de prácticas en hospitales y centros socio-sanitarios de la Comunidad Autónoma.	2848
Pregunta núm. 193/20, relativa a los currículos docentes de los estudiantes que están realizando el Programa Erasmus en Italia	2849
Pregunta núm. 194/20, relativa a la conferencia realizada por Gerard Esteva ante la Confederación de Federaciones Deportivas Aragonesas	2849
Pregunta núm. 195/20, relativa a la congelación de la bolsa de empleo del Salud, categoría de gestión y servicios	2850
Pregunta núm. 197/20, relativa a la elaboración de un nuevo Plan de Estrategia Turística.	2850

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 140/20, relativa al futuro de Motorland, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	2851
Pregunta núm. 185/20, relativa a la promoción del consumo de fruta, para su respuesta en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2851
Pregunta núm. 186/20, relativa a las tablas de producción de nitrógeno, para su respuesta en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2851
Pregunta núm. 187/20, relativa a la venta local de productos agroalimentarios, para su respuesta en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2852
Pregunta núm. 189/20, relativa a los Baños de Segura, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	2852
Pregunta núm. 198/20, relativa a la posición del Gobierno de Aragón ante el retraso de los proyectos Miner 2018, para su respuesta en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	2853

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 191/20, relativa a la ejecución del Plan MOVES	2854
Pregunta núm. 196/20, relativa a al Plan Normativo de Aragón previsto para el año 2020	2854
Pregunta núm. 199/20, relativa a la puesta en marcha de la hospedería de la Iglesuela del Cid.	2854

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 92/20, relativa a la falta de personal en el IES Torre de los Espejos de Utebo (BOCA 39, de 11 de febrero de 2020)	2855
Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 107/20, relativa a la colaboración prestada a través del ITA con la empresa Schindler (BOCA 39, de 11 de febrero de 2020)	2856
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 109/20, relativa a la hemeroteca de la Biblioteca de Aragón (BOCA 39, de 11 de febrero de 2020)	2856
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 117/20, relativa al Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) (BOCA 39, de 11 de febrero de 2020)	2857
Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Sanidad a las Preguntas núms. 119/20, 120/20, 121/20 y 122/20, relativas al mantenimiento del CEIP Gil Tarín, de La Muela. (BOCA 39, de 25 de febrero de 2020)	2858
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 126/20, relativa a la deuda histórica de Aragón (BOCA 40, de 17 de febrero de 2020)	2859
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 127/20, relativa a la situación de acondicionamiento del centro CEIP Val de la Atalaya, en María de Huerva (Zaragoza) (BOCA 40, de 17 de febrero de 2020)	2859
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 128/20, relativa a la situación de acondicionamiento del Centro integrado Parque Venecia (Zaragoza) (BOCA 40, de 17 de febrero de 2020)	2859
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 131/20, relativa a la actividad del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia (BOCA 41, de 25 de febrero de 2020)	2860
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 132/20, relativa a la digitalización sanitaria (BOCA 41, de 25 de febrero de 2020)	2861

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 133/20, relativa a la revisión de la Ley 5/1997 (BOCA 41, de 25 de febrero de 2020) 2861

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 134/20, relativa a la renovación tecnológica sanitaria (BOCA 141, de 25 de febrero de 2020) 2861

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales 2862

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 2862

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad 2863

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2020

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Proposición no de Ley núm. 81/20, sobre la exigencia al Gobierno de España para la devolución de la cuantía pendiente del IVA correspondiente al ejercicio 2017, con el objetivo de poder hacer frente a las necesidades presupuestarias derivadas de la crisis del coronavirus y sus posteriores consecuencias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la exigencia al Gobierno de España para la devolución de la cuantía pendiente del IVA correspondiente al ejercicio 2017, con el objetivo de poder hacer frente a las necesidades presupuestarias derivadas de la crisis del coronavirus y sus posteriores consecuencias, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto para el año 2020 de la Comunidad Autónoma de Aragón dispone de escaso margen de maniobra para hacer frente a las necesidades de carácter sanitario derivadas de la crisis del coronavirus y a las posteriores repercusiones de carácter económico, laboral, educativo o social. Este hecho, unido a las consecuencias del déficit o la infrafinanciación por parte del Estado, llevan al Gobierno de Aragón a una situación presupuestaria complicada.

Por otra parte, el Gobierno de España se niega a devolver a las comunidades autónomas los 2.500 millones correspondientes al mes 13 de IVA del año 2017, de los que 80 millones se adeudan a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Es ahora más que nunca cuando las CC.AA. y la sanidad pública, que atraviesa un momento complicado provocado por la crisis del coronavirus, necesitan los 2.500 millones de euros que el Estado debe a las regiones en concepto de IVA para que se destinen al refuerzo del personal sanitario y al control de la crisis del coronavirus, así como a paliar los efectos de la crisis del coronavirus en las economías regionales.

Por todas estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir de forma rotunda la devolución de los 80 millones de euros correspondientes al mes 13 de IVA de 2017, con el objetivo de disponer de solvencia presupuestaria para poder hacer frente al incremento del gasto sanitario derivado de la crisis del coronavirus y a todas las medidas necesarias para hacer frente a las consecuencias de carácter laboral, social, económico, educativo y demás que pudieran derivarse de la crisis sanitaria.

Zaragoza, 12 de marzo de 2020.

*La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ*

Proposición no de Ley núm. 82/20, sobre la presentación de un proyecto de ley con medidas fiscales que permitan hacer frente a los efectos económicos de la crisis del coronavirus en la economía regional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la presentación de un proyecto de ley con medidas fiscales que permitan hacer frente a los efectos económicos de la crisis del coronavirus en la economía regional, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria del coronavirus está generando ya repercusiones de carácter económico, laboral, turístico, comercial, industrial, hostelero, y, por supuesto, tendrá también consecuencias sobre la capacidad económica de las familias aragonesas.

Es necesario que, paralelamente a las medidas de carácter sanitario para contener la extensión del virus y tratar a los pacientes, el Gobierno de Aragón determine ya una serie de medidas de carácter económico y fiscal que contribuyan a paliar las ya patentes consecuencias sobre la economía regional y sobre la economía de las familias aragonesas.

Por todas estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes, un proyecto de ley urgente con medidas fiscales que permitan hacer frente a los efectos económicos de la crisis del coronavirus en la economía regional y sobre las familias aragonesas.

Zaragoza, 12 de marzo de 2020.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 83/20, sobre acondicionamiento de la carretera autonómica A-1101 entre los municipios de Muel y Herrera de los Navarros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre acondicionamiento de la carretera autonómica A-1101 entre los municipios de Muel y Herrera de los Navarros, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La A-1101 es una carretera perteneciente a la red de carreteras de titularidad autonómica perteneciente al Gobierno de Aragón. El inicio de dicha carretera está en el enlace con la A-2, en el punto kilométrico 288, en el término municipal de Épila, y cuyo final se encuentra en el municipio de Herrera de los Navarros, en la intersección con la A-1506, con una longitud aproximada de 52 km.

En 2014 ya se llevaron a cabo acciones en esta carretera entre la A-2 y Muel, que consistieron en el fresado del terreno, aportación de una capa de rodadura de 5 centímetros y la reposición de la señalización vertical y horizontal. Sin embargo, el tramo entre Muel y Herrera de los Navarros tiene la práctica totalidad del trazado sin una anchura adecuada; el piso no está en general en buenas condiciones, con numerosos baches y curvas peligrosas, con tramos sin señalización ni horizontal ni vertical y sin una adecuada delimitación de carriles.

Herrera de los Navarros es el nexo de unión de los municipios al pie de la Sierra Ibérica. Dispone de un centro de salud al que acuden varios municipios de la zona (Aguilón, Villar de los Navarros, Luesma, Santa Cruz de Noguera, Losocos, Badenas, Monforte de Moyuela y Noguera). Su colegio de Primaria recibe a los niños de Aguilón y Villar, y no así de los demás pueblos, porque ya no hay niños. Cada día los estudiantes de Secundaria y Bachillerato deben acudir al IES de Cariñena por esa carretera.

Además, uno de los principales potenciales de la zona es su Lugar de importancia comunitaria, el llamado zona de Alto Huerva-Sierra de Herrera, paisaje singular, de gran belleza.

Los alcaldes de la zona luchan por sobrevivir en una de las zonas más despobladas de Europa y van a realizar inversiones de casi 400.000 € para la mejora de los caminos rurales para adecuar el acceso a la ermita de la

Virgen de Herrera. En concreto, los municipios de Aguilón, Villar de los Navarros, Santa Cruz de Noguera, Loscos, Badenas, Monforte de Moyuela y Nogueras. Inversiones muy superiores a cualquiera de las actuaciones realizadas sobre la carretera que les da la posibilidad de acceso a la A-23, para unir su zona con la capital, Zaragoza.

Para luchar contra la despoblación, deberíamos poder ofrecer una carretera propia del siglo XXI en una de las zonas con mayor despoblación, realizando políticas reales para vertebrar nuestro territorio.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a la mayor brevedad posible, proceda a tomar las decisiones técnicas y presupuestarias necesarias para la redacción y aprobación del proyecto de acondicionamiento de la carretera autonómica A-1101 entre los municipios de Muel y Herrera de los Navarros.

Zaragoza, 12 de marzo de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 85/20, para instar al Gobierno de España a no poner en peligro el derecho de los españoles a la Seguridad Social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Luis María Beamonte, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para instar al Gobierno de España a no poner en peligro el derecho de los españoles a la Seguridad Social, solicitando su tramitación en el Pleno de esta cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 41 de nuestra Carta Magna establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de la Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.

La concreción de este derecho se realiza a través del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Ley 8/2015, de 30 de octubre, que establece, en su artículo 2, que el Estado, por medio de la Seguridad Social, garantiza a las personas comprendidas en el campo de aplicación de esta (...), así como a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, la protección adecuada frente a las contingencias y que nuestro sistema de Seguridad Social se fundamenta en los principios de universalidad, unidad, solidaridad e igualdad en sus modalidades contributiva y no contributiva.

En desarrollo de estos principios fija la competencia del Estado en la ordenación, jurisdicción e inspección de la Seguridad Social. Y así, dentro de las competencias estatales, corresponden al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, entre otras, el desarrollo de las funciones económico-financieras de la Seguridad Social..., y de dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, así como las entidades que colaboren en la gestión de la misma... (artículo 5.1.2.c).

Todos estos principios recogidos en la Constitución y en la Ley General de la Seguridad Social se resumen en uno solo. Un principio que debe ser considerado un deber moral y legal para todo aquel dirigente político que ostente la responsabilidad de gobernar nuestra nación: garantizar que todos los españoles tengan los mismos derechos independientemente del lugar de España en el que vivan.

El actual Gobierno social-comunista de Pedro Sánchez y Pablo Iglesias, Gobierno al que se le llena la boca a la hora de hablar de «igualdad y solidaridad», ha incumplido con este deber básico y ha aprobado la cesión de la gestión de la Seguridad Social, entre otras competencias, al País Vasco.

Según el Gobierno de España, esta cesión, que se realizará entre junio y diciembre del próximo año según el cronograma pactado entre el Gobierno de España y el Gobierno vasco, implica una simple «transferencia de la gestión económica y traspaso de medios materiales y personales» y no supondrá la quiebra de la «caja única» de la Seguridad Social ni diferencias entre las pensiones que recibirán los españoles que residen en el País Vasco y los que residen en el resto de España.

Pero la realidad es otra, esta cesión es un paso más en el desmantelamiento del Estado a manos de aquellos que tienen la obligación de defenderlo, a manos del Gobierno de España, que es rehén de las hipotecas de sus socios nacionalistas e independentistas.

Un paso más en el desmantelamiento del Estado porque:

1. Provoca la práctica desaparición del Estado en el País Vasco, puesto que los funcionarios y medios materiales de la Seguridad Social pasarán a formar parte del Gobierno vasco y solo se podrán pagar con una transferencia directa del Estado o rompiendo el principio de caja única de la Seguridad Social. Una ruptura, la de la caja única de la Seguridad Social en el País Vasco, que supondría un déficit en torno a 5.000 millones de euros que alguien tendrá que pagar.

2. Provoca de manera inmediata la ruptura del principio de igualdad territorial de la Seguridad Social, puesto que el Estado, el resto de los españoles, seguirá asumiendo el pago de las pensiones de los españoles que viven en el País Vasco mientras que el Gobierno vasco podría complementar las pensiones generando diferencias entre los pensionistas españoles en función del lugar en el que viven y/o de su adhesión al ideario nacionalista.

3. El PNV no se va a conformar con una simple transferencia de la gestión cuando tener un sistema propio de pensiones es una demanda histórica de los nacionalistas vascos. En un documento de 2016 titulado «Hacia un sistema propio de Seguridad Social y pensiones para la Comunidad Autónoma del País Vasco y Navarra», el PNV detalla cómo la transferencia del régimen económico de la Seguridad Social, en base a un modelo concertado y en cumplimiento del Estatuto de Guernica, constituye un primer paso para «ir creando una Seguridad Social vasca en fases sucesivas».

4. Esta cesión supone un precedente para que el Gobierno realice la misma transferencia a Cataluña. Una transferencia que también supondría un primer paso hacia la «creación de una Administración y la Tesorería de la Seguridad Social catalana», tal y como aprobaron los partidos independentistas en el Pleno del 27 de septiembre de 2013.

Esto es así porque el punto 4 del pacto firmado en diciembre de 2019 entre PSOE y EAJ-PNV establece que el Gobierno social-comunista de Sánchez e Iglesias debe «impulsar las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto en el contencioso de Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia».

En definitiva, la transferencia de la Seguridad Social al País Vasco no puede ser considerada una transferencia más, sino una cesión de un Gobierno débil secuestrado por los nacionalistas que aprovecharán estas competencias para seguir avanzando en su proceso de ruptura con España.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija al Gobierno de España dejar sin efecto la cesión de la gestión de la Seguridad Social al País Vasco, para no poner en riesgo el derecho de todos los españoles a la Seguridad Social.

Zaragoza, 13 de marzo de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 86/20, sobre la modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, en relación a personas con síndrome de Down.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

David Arranz Ballesteros, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la modificación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, en relación a personas con síndrome de Down, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España hay actualmente alrededor de 3,8 millones de personas con diferentes tipos de discapacidad. Entre ellas existen unas 35.000 personas con síndrome de Down, que constituye el grupo con discapacidad intelectual más mayoritario. La esperanza de vida de estas personas ha superado los 62 años, habiéndose conseguido un aumento de 2,7 años en la esperanza de vida en las dos últimas décadas, lo cual supone un gran logro y un avance significativo en la asistencia a las personas con síndrome de Down.

La ocupación laboral de las personas con discapacidad, lejos de ser la deseada, va aumentando poco a poco gracias a los esfuerzos de los colectivos representantes de estas personas y el compromiso de las empresas con el fomento de la participación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral. Lo mismo ocurre en el ámbito académico, fundamentalmente entre los más jóvenes; así, por ejemplo, en el caso del síndrome de Down, aun cuando cerca de la mitad de ellos carecen de estudios, la situación ha mejorado considerablemente.

Actualmente, el grado de sensibilización, protección y apoyo a estas personas por parte de todos los sectores de la sociedad (políticos, medios de comunicación, proyectos audiovisuales, ciudadanía en general) es manifiestamente mejorable.

Sin embargo, se da la paradoja de que la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo, la LO 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, discri-

mina a estas personas, ya que permite que se les pueda abortar precisamente por presentar una discapacidad. La citada ley amplía el plazo legal para abortar en caso de diagnosticarse una discapacidad en el hijo, lo que supone, como ya han denunciado varios colectivos de personas con discapacidad, una discriminación hacia ellos. Dicha ley, en su artículo 15, contempla lo siguiente:

«Artículo 15. Interrupción por causas médicas.

Excepcionalmente, podrá interrumpirse el embarazo por causas médicas cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por un médico o médica especialista distinto del que la practique o dirija. En caso de urgencia por riesgo vital para la gestante podrá prescindirse del dictamen.

b) Que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista riesgo de graves anomalías en el feto y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por dos médicos especialistas distintos del que la practique o dirija.

c) Cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida y así conste en un dictamen emitido con anterioridad por un médico o médica especialista, distinto del que practique la intervención, o cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico».

Las anteriores disposiciones suponen la ampliación del plazo para la interrupción voluntaria del embarazo en los casos en los que se prevé que el hijo pueda ser portador de alguna patología que le conlleve algún tipo de discapacidad. Las ecografías prenatales permiten diagnosticar la mayoría de este tipo de alteraciones físicas en el hijo, que podrán suponer para él algún tipo de discapacidad en el futuro. Además, los test de diagnóstico prenatal que pueden detectar algún tipo de alteración genética, como las trisomías (trisomía 21 en el caso del síndrome de Down), permiten predecir asimismo la posibilidad de que pueda existir también una discapacidad durante la vida extrauterina. Así lo expuso el presidente de Down España en su comparecencia en la Comisión de Políticas para la Discapacidad en el Congreso de los Diputados, en febrero de 2018.

En la Comunidad de Aragón los protocolos existentes en los hospitales son insuficientes para una adecuada atención a las familias que van a tener hijos con síndrome de Down, o cualquier otra discapacidad, de manera que puedan recibir una información completa de lo que puede suponer la discapacidad en cuestión, así como de los avances médicos y sociales de los que se dispone a día de hoy para atender a estas personas, lo cual condiciona las decisiones que se toman por parte de los progenitores ante esta situación de desinformación y de falta de apoyo. Una de las consecuencias de esta situación es, por ejemplo, el importante descenso de la tasa anual de nacimientos de niños con síndrome de Down (número de nacimientos de niños con síndrome de Down por cada 10.000 nacimientos en España), que ha pasado de 16,2 a principios de los años 80, a 4,92 en 2016. En cifras absolutas, los estudios oficiales estiman un descenso de los nacimientos anuales desde 1.032 en la segunda mitad de la década de los 70 a 281 en el último lustro (2010 a 2015).

En resumen, nos encontramos en España ante una situación en la que aparentemente existe una gran sensibilización en favor de las personas con discapacidad y de su inclusión en la sociedad, que choca con la legislación vigente que les somete a una discriminación, permitiendo que puedan ser eliminadas antes de nacer precisamente por padecer esa discapacidad.

Los colectivos más representativos de personas con discapacidad en España han denunciado la discriminación que supone la ampliación del plazo legal para abortar en los casos en los que se ha diagnosticado una discapacidad en el hijo, reclamando a los distintos Gobiernos que supriman dicho supuesto en la legislación vigente.

La Convención de la ONU para las Personas con Discapacidad (aprobada en 2006 y ratificada por España en 2008), en su artículo 10, afirma lo siguiente (art. 10 «Derecho a la vida»): «Los Estados parte reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás».

En el año 2011, el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomendó en su informe CRPD/C/ESP/C0/1 de 19 de octubre en el punto 18 «que suprima la distinción hecha en la Ley 2/2010 en cuanto al plazo dentro del cual la ley permite que se interrumpa un embarazo por motivos de discapacidad exclusivamente».

En su informe CRPD/C/ESP/C0/2-3, de 13 de mayo de 2019, artículo 7 b), este mismo Comité volvió a recomendar a España la modificación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, con el objetivo de eliminar la existencia de un supuesto legal basado en la existencia de una discapacidad en el hijo: «7.b) b) Elimine toda distinción existente en las leyes en cuanto al período durante el cual se puede interrumpir un embarazo debido a una posible deficiencia del feto, y vele por que no existan disposiciones que permitan la eutanasia por motivos de discapacidad, ya que tales disposiciones contribuyen a la estigmatización de la discapacidad, lo cual puede propiciar la discriminación».

Recientemente, el Comité de la ONU sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por España, en su Informe A/74/55 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, llegó a la conclusión de que había pruebas fidedignas que revelaban violaciones graves o sistemáticas de la Convención por parte de España habiendo perpetuado un patrón estructural de exclusión y segregación discriminatorio, basado en la discapacidad, que afectaba de manera particular y desproporcionada a las personas con discapacidad intelectual o psicosocial y a las personas con discapacidad múltiple. El Comité ha explicado el modo de supervisar algunos artículos concretos de la Convención, como los artículos 9 (accesibilidad), 19 (derecho a vivir de forma independiente y

a ser incluido en la comunidad) y 24 (educación), entre otros, en sus directrices sobre los marcos independientes de supervisión y su participación en la labor del Comité (CRPD/C/1/Rev.1, anexo), y ha acogido a trámite la denuncia realizada por Plena Inclusión (organización que agrupa a 925 asociaciones que trabajan en nuestro país con las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias) contra el Estado español por violaciones de estos derechos de las personas discapacitadas en nuestro país. La denuncia fue aceptada a trámite el 18 octubre de 2019 y el Estado español dispone de seis meses para responder con alegaciones. ¿Es este modelo denunciado el que queremos perpetuar en España?

Asimismo, el Tribunal Constitucional, en su STC 53/1985, afirmó que: «11.c) En efecto, en la medida en que se avance en la ejecución de la política preventiva y en la generalización e intensidad de las prestaciones asistenciales que son inherentes al Estado social (en la línea iniciada por la Ley de 7 de abril de 1982 relativa a los minusválidos, que incluye a los disminuidos profundos, y disposiciones complementarias) se contribuirá de modo decisivo a evitar la situación que está en la base de la despenalización».

Todo lo expuesto sustenta la necesidad de avanzar en las prestaciones médicas y sociales, y en la información completa a las personas interesadas sobre dichos avances para evitar la discriminación por motivos de discapacidad ya desde antes del nacimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que, con base a lo expresado, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, para eliminar la discapacidad como causa legal de interrupción voluntaria del embarazo tal como se contempla en su artículo 15 b).

2) Dotar a todos los hospitales de la Comunidad de Aragón de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad, que incluya la facilitación de información oral y por escrito a los progenitores sobre todas las posibilidades de tratamiento médico y quirúrgico actualizado de la patología detectada en el feto, así como de todas las prestaciones sociales y asistenciales a su disposición y la de su hijo, facilitándole la relación con asociaciones relacionadas con la discapacidad con la que se prevé que nacerá el hijo, además de la información que se le viene dando actualmente a los progenitores incurso en dichos casos.

Zaragoza, 16 de marzo de 2020.

El Portavoz
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 79/20, sobre soluciones de movilidad sostenible entre Caspe y El Dique, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición No de Ley, sobre soluciones de movilidad sostenible entre Caspe y El Dique, solicitando su tramitación en la Comisión de Vertebración del Territorio, movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Caspe es actualmente uno de los principales municipios por población de la provincia de Zaragoza, con 9.525 habitantes, según el INE de 2018. Su ubicación es vecina al llamado «Mar de Aragón» o el embalse de Mequinenza.

Esa característica, que debería servir de desarrollo de la propia ciudad, ha hecho que desde los años 60, con el desvío del río Guadalope y el embalse de Mequinenza, se haya vivido en Caspe de espaldas al agua. Sin embargo, el embalse de Mequinenza es famoso en todo el mundo y valorado por la pesca, uno de los motores dinamizadores de la zona.

Además, se da la circunstancia de que en el entorno del embalse hay una urbanización llamada El Dique, donde se considera que hay aproximadamente unas doscientas personas con tránsito hacia el propio Caspe, tráfico que en los meses de verano se puede incrementar incluso hasta mil.

El acceso más directo se realiza por la carretera A-230 o por la denominada A-230a. Estas vías son el acceso más directo, y en verano ocasionan problemas, ya que hay muchos viandantes intentando acceder bien a pie o en bicicleta. Práctica que debería potenciarse, ya que nos encontramos ante unas distancias que no llegan a los dos kilómetros. Sin embargo, la falta de iluminación nocturna y el trazado de ambas vías, pensado para el tráfico de coches, elevan su peligrosidad para estos usuarios.

Habilitar un carril bici y un andador peatonal en la vía A-230 puede resultar técnicamente complejo por su ancho de vía y por su cruce con la N-211, pero la cercanía de ambas ubicaciones, así como la potenciación del uso de transportes sostenibles, hacen necesario habilitar este acceso. Lo cual redundaría en la seguridad de los que lo hacen actualmente y podría ayudar a integrar a Caspe en el Mar de Aragón, buscando unas sinergias con el embalse y haciendo que Caspe viva de cara a su bien máspreciado.

En el artículo 10.2 del Decreto 206/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, se indica que «Las Administraciones aragonesas promoverán la construcción de este tipo de vías dentro de sus respectivas competencias. Con este fin, se podrán elaborar Planes y poner en marcha medidas de fomento, de forma coordinada entre el Gobierno de Aragón y las Entidades Locales».

Esta misma propuesta ha sido llevada por el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Caspe, recibiendo el apoyo unánime de todos los grupos de dicho Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Que en colaboración con el Ayuntamiento de Caspe se elabore un proyecto de actuación sobre la A-230 para dotar en paralelo a la misma, o con el trazado que se considere más aconsejable, un andador peatonal y carril bici, con la iluminación adecuada, que comunique Caspe con El Dique para que las personas que quieran usar estos medios puedan hacerlo en condiciones de seguridad.

2) Que el desarrollo de esta actuación se articule entre la Administración autonómica y la Administración local mediante la firma de un convenio que garantice la ejecución de dicha actuación antes de que finalice la legislatura actual.

3) Que el próximo presupuesto del Gobierno de Aragón contenga una partida suficiente para la elaboración de la citada actuación de movilidad en la A-230.

Zaragoza, 10 de marzo de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 80/20, sobre el clúster del calzado, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el clúster del calzado, para su tramitación en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del calzado sigue siendo clave para el desarrollo económico, para el empleo y la viabilidad de los municipios de la Comarca del Aranda.

El clúster aragonés del calzado ubicado en Illueca cerró sus puertas a finales del 2013, pese a que el último proyecto presentado ante la DGA para dinamizar este sector comprendía el periodo 2011-2015. La organización, que nació en el 2004 agrupando a 46 fabricantes de zapatos, tenía entre sus objetivos la puesta en marcha de proyectos a las empresas asociadas para facilitar la comercialización de calzado en Aragón.

El sector del calzado aragonés, localizado sobre todo en la Comarca del Aranda, ha ido perdiendo fuelle en los últimos años.

El Presidente del Gobierno de Aragón reconoció en el Pleno de las Cortes que la Comarca del Aranda necesita una atención prioritaria para hacer frente a la crisis del calzado, que en las últimas dos décadas ha provocado el cierre de 70 fábricas, 1.200 empleos y la pérdida de casi 1.500 habitantes.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las iniciativas oportunas para la reactivación del clúster del calzado y ayudar a una industria fundamental en la Comarca del Aranda.

Zaragoza, 10 de marzo de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 84/20, sobre cuidados paliativos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre cuidados paliativos, solicitando su tramitación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2011, el día 24 de marzo, se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* la Ley 10/2011, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.

Una ley que fue considerada pionera, ya que solo había una ley similar en toda España.

Una ley que en la disposición final cuarta establecía que entraría en vigor a los tres meses de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*, es decir, el día 24 de junio de 2011.

La Ley 10/2011 regulaba los derechos de las personas ante el proceso de morir y de la muerte, también regulaba los deberes de los profesionales sanitarios que atienden a pacientes ante el proceso de morir y de la muerte, y legislaba sobre las garantías que deben proporcionar las instituciones y centros sanitarios.

Finalmente, en la disposición adicional tercera se establecía en el apartado primero que el Gobierno de Aragón debía elaborar, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, el Plan de Cuidados Paliativos de Aragón. Es decir, el 24 de junio de 2012, el Gobierno de Aragón debería haber presentado el Plan de Cuidados Paliativos de Aragón.

El actual Plan de Cuidados Paliativos vigente en nuestra Comunidad Autónoma es del año 2009, es decir, es de fecha anterior a la aprobación de la Ley 10/2011, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.

Desde el año 2011 ha pasado casi una década, y en este plazo, desde los diferentes Gobiernos que han estado al frente de nuestra Comunidad Autónoma, con independencia del color político del mismo, no se ha cumplido con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 10/2011, y en la actualidad en Aragón está en vigor un Plan de Cuidados Paliativos que fue aprobado hace más de 10 años, que no recoge los cambios que tanto en la sociedad como en la ciencia y en la atención sanitaria han tenido lugar en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar el Plan de Cuidados Paliativos de Aragón en un plazo de 6 meses.
2. Dotar de recursos suficientes, tanto humanos como materiales, a los diferentes equipos de cuidados paliativos de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 12 de marzo de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2020.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Interpelación núm. 34/20, relativa a las infraestructuras hospitalarias en la provincia de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad, relativa a las infraestructuras hospitalarias en la provincia de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del año pasado se supo que las constructoras OHL y Dragados habían incumplido gravemente el contrato de construcción del hospital de Alcañiz (Teruel). Esas dos empresas son las que integran la unión temporal de empresas (UTE) que, en 2017, fue adjudicataria de la construcción de ese hospital, quedó paralizada *sine die* y a expensas de una nueva licitación.

El Hospital de Teruel es un centro que arrastra una demora de más de una década desde la aprobación del proyecto inicial al haber sido sometido a dos modificaciones y rescindirse el contrato con la primera empresa adjudicataria por retraso en los trámites necesarios para iniciar las obras.

La mayor parte de los médicos especialistas de Teruel han expresado al Gobierno aragonés su desacuerdo con la distribución de espacios del nuevo hospital, un edificio actualmente en obras en los terrenos del Planizar cuya terminación se prevé para finales de 2022 y que contará con 4.000 metros cuadrados menos de zona asistencial que en origen.

Según los medios de comunicación citando fuentes del Gobierno aragonés destacan que la última modificación del proyecto del hospital para adaptarlo a la normativa medioambiental vigente no supuso reducción del espacio asistencial y achacan una posible pérdida de superficie a los cambios realizados por el anterior equipo de gobierno de la DGA.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Sanidad en relación a la inversión en infraestructuras hospitalarias en la provincia de Teruel?

Zaragoza, 10 de marzo de 2020.

*La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO*

Interpelación núm. 35/20, relativa a las carreteras de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, relativa a las carreteras de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de sobra conocido el déficit de inversiones en Teruel en materia de infraestructuras. A la carencia de inversiones por parte del Estado debemos añadir la maltrecha red de carreteras en Teruel, cuya situación esta vez no sufre agravio comparativo, ya que el resto de la Comunidad Autónoma tiene la red de carreteras en la misma situación de deterioro.

La falta de medios, tanto de maquinaria como de personal, está pasando factura al mantenimiento de las carreteras autonómicas en la provincia de Teruel, como se puede comprobar cuando hay fenómenos atmosféricos adversos. En varias ocasiones se ha denunciado por parte de algunos sindicatos tanto un parque móvil obsoleto, con camiones de hace 26 años que están inmovilizados por la Inspección de Trabajo.

Algunos ejemplos de carreteras con importantes necesidades los encontramos en la A-228 de Allepuz hasta la N-420, donde hay zonas que sufren un deterioro terrible, la A-2520, cuya titularidad asumió en 2015 el Gobierno de Aragón y que es clave para el turismo de la nieve, ya que une la estación de esquí de Javalambre con la Autovía Mudéjar, a la altura de La Puebla de Valverde.

La carretera A-1702, que sirve de conexión entre la N-420 hasta la A-226 pasando por Ejulve o Cañada de Benatanduz. La A-1701, que uniría la Autovía Mudéjar con la Comunidad Valenciana. La A-1513, necesaria para viajar desde Teruel a la zona de la Cascada del Molino de San Pedro, atravesando Bezas o Valdecuencia, o la A-226, de Bordón a Castellote, pasando por los incomparables paisajes del Embalse de Santolea.

En una provincia como Teruel, con una baja densidad de población y núcleos muy diseminados por toda la provincia, las infraestructuras son fundamentales.

Por todo lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón relativa a los planes de mejora de las carreteras autonómicas de la provincia de Teruel?

Zaragoza, 10 de marzo de 2020.

La Diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
D
ANIEL PÉREZ CALVO

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2020, ha admitido a trámite la propuesta de pregunta remitida por el Sr. Serrano Oschlies relativa a las comunidades aragonesas en el exterior, presentada por iniciativa ciudadana en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de marzo de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 184/20, relativa a la ordenación de las granjas de porcino en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la ordenación de las granjas de porcino en Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado 13 de febrero de 2020 se publicaba en el *Boletín Oficial del Estado* el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón del Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, y su repercusión en las explotaciones de porcino en Aragón?

Zaragoza, 10 de marzo de 2020.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 188/20, relativa al Plan MOVES.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad, y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al Plan MOVES.

ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica, aprobó el Real Decreto 132/2019, de 8 de marzo, por el que se otorga la concesión directa de ayudas del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES) a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, y el Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regulan las bases del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES), dotado con 45 millones de euros y dirigido a incentivar la compra de vehículos alternativos, instalar infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, el desarrollo de Incentivos para implantar sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas y la implantación de medidas recogidas en planes de transporte a los centros de trabajo.

El programa está coordinado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y está gestionado por las comunidades y ciudades autónomas, que deberán realizar convocatorias en sus respectivos territorios para el reparto de los importes que les han sido asignados y distribuir las ayudas entre los beneficiarios finales.

Ante esta situación, esta Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el resultado a día de hoy de la aplicación del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES) en Aragón?

Zaragoza, 10 de marzo de 2020.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Pregunta núm. 190/20, relativa a la edición de un álbum de mujeres referentes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la edición de un álbum de mujeres referentes.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, con motivo del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, ha elaborado un álbum de cromos que contiene las biografías de 36 mujeres, titulado *36 mujeres en las que inspirarse*, y que el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento repartió en algunos colegios.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios se han seguido para realizar la selección de las 36 biografías de mujeres que forman parte del álbum de cromos titulado *36 mujeres en las que inspirarse*?

Zaragoza, 10 de marzo de 2020.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 192/20, relativa a la suspensión de prácticas en hospitales y centros socio-sanitarios de la Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la suspensión de prácticas en hospitales y centros socio-sanitarios de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

Debido a las medidas sanitarias de contención de la propagación del coronavirus en Aragón, el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, en coordinación con el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y la Universidad de Zaragoza, ha suspendido las prácticas en hospitales y centros socio-sanitario de la Comunidad Autónoma de todos los estudiantes de grado de las ramas sanitarias.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué repercusiones va a tener la suspensión de las prácticas en hospitales y centros socio-sanitarios de la Comunidad Autónoma en el currículo docente de los estudiantes afectados?

Zaragoza, 11 de marzo de 2020.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 193/20, relativa a los currículos docentes de los estudiantes que están realizando el Programa Erasmus en Italia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los currículos docentes de los estudiantes que están realizando el Programa Erasmus en Italia.

ANTECEDENTES

La crisis sanitaria del coronavirus en Italia ha obligado a cerrar sus universidades. Entre los afectados se encuentran estudiantes aragoneses del programa Erasmus que están allí realizando una estancia y otros que tenían planeado comenzar dicha estancia en fechas próximas. Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha planteado el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento junto con la Universidad de Zaragoza para paliar los efectos negativos de esta crisis en los currículos docentes de los estudiantes que están realizando el Programa Erasmus en Italia?

Zaragoza, 11 de marzo de 2020.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 194/20, relativa a la conferencia realizada por Gerard Esteva ante la Confederación de Federaciones Deportivas Aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la conferencia realizada por Gerard Esteva ante la Confederación de Federaciones Deportivas Aragonesas.

ANTECEDENTES

El 12 de marzo de 2020 se organizó una conferencia de Gerard Esteva ante la Confederación de Federaciones Deportivas Aragonesas. Dicha conferencia tenía por objeto que el ponente compartiese con las federaciones aragonesas su experiencia al frente de la Unión de Federaciones Deportivas Catalanas (UFEC).

Gerard Esteva es conocido por ser el impulsor del Comité Olímpico Catalán y ha denunciado en varias ocasiones «una estrategia meditada» de las federaciones españolas para boicotear a las catalanas, abogando en todo momento por que la independencia de Cataluña sería algo positivo para el deporte catalán.

El Gobierno de Aragón ha participado en la organización de la conferencia a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, órgano responsable de las federaciones deportivas aragonesas.

Ante esta situación, este Diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que Gerard Esteva es un referente para nuestras federaciones deportivas aragonesas?

Zaragoza, 12 de marzo de 2020.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 195/20, relativa a la congelación de la bolsa de empleo del Salud, categoría de gestión y servicios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la congelación de la bolsa de empleo del Salud, categoría de gestión y servicios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pacto de la mesa sectorial del año 2017, en relación al sistema de baremación a aplicar a las diferentes categorías profesionales del Salud, se estableció que los nuevos baremos se empezarían a aplicar a partir del 1 de enero de 2020.

Con fecha 17 de enero de 2020, el Salud publicó el aviso informativo de los objetivos de gestión asumidos por el servicio de selección y provisión de personal estatutario, donde se fijaba el proceso de baremación de los méritos de los candidatos y aspirantes a las diferentes categorías, todas ellas se realizarán a lo largo del año 2020, estableciendo plazos para los mismos a lo largo de este año, excepto para la categoría de gestión y servicios, cuya baremación se pospone hasta el año 2021, sin fijar un límite temporal a lo largo de ese año.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué motivos han impulsado al Departamento de Sanidad a retrasar el proceso de baremación de la categoría de gestión y servicios hasta el año 2021, sin fijar límite temporal alguno?

Zaragoza, 12 de marzo de 2020.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 197/20, relativa a la elaboración de un nuevo Plan de Estrategia Turística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la elaboración de un nuevo Plan de Estrategia Turística.

ANTECEDENTES

El turismo es un sector estratégico para nuestra comunidad autónoma que en la actualidad genera cerca del 9% del PIB y un más de un 10% del empleo aragonés, convirtiéndose en un importante generador de empleo y riqueza en todo el territorio que ayuda al mantenimiento de la población en el medio rural.

Por otro, el Plan Aragonés de Estrategia Turística 2016-2020 es un documento que lleva dos años sin realizarse un seguimiento del mismo, imposibilitando realizar las evaluaciones periódicas que contemplaba el propio plan e impidiendo la posibilidad de corregir desviaciones o la de plantear mejoras.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de Aragón tener un nuevo Plan de Estrategia Turística 2020-2024?

Zaragoza, 13 de marzo de 2020.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 140/20, relativa al futuro de Motorland, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2020, ha admitido la solicitud presentada por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) de que la Pregunta núm. 140/20, relativa al futuro de Motorland, publicada en el BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Zaragoza, 18 de marzo de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en las distintas Comisiones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2020

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 185/20, relativa a la promoción del consumo de fruta, para su respuesta en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la siguiente Pregunta, relativa a la promoción del consumo de fruta.

ANTECEDENTES

El sector frutícola lleva demasiados años atravesando una crisis que pone en peligro la continuidad de muchos explotaciones; a eso debemos añadirle que el consumo de fruta fresca se estima ha disminuido en más de un 20% en la última década.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha planteado el Gobierno de Aragón realizar campañas de promoción del consumo de fruta que realmente tengan calado y efecto en la población aragonesa?

Zaragoza, 10 de marzo de 2020.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 186/20, relativa a las tablas de producción de nitrógeno, para su respuesta en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y

Medio ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente, la siguiente Pregunta, relativa a las tablas de producción de nitrógeno.

ANTECEDENTES

El Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, regula la gestión de estiércoles. El decreto recoge la necesidad de ajustar y controlar las dosis de aplicación de los purines a los suelos.

Asociado a cada recinto SIGPAC se han incorporado las dosis máximas de nitrógeno que pueden ser aplicadas, en base a unas tablas desactualizadas, que datan de 1996.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente actualizar las tablas de producción de nitrógeno?

Zaragoza, 10 de marzo de 2020.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 187/20, relativa a la venta local de productos agroalimentarios, para su respuesta en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ALA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para su respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la siguiente Pregunta, relativa a la venta local de productos agroalimentarios.

ANTECEDENTES

La Ley de venta directa de productos agroalimentarios puede suponer una vía de mejora de la rentabilidad de las explotaciones y empresas agroalimentarias. También permite ofrecer a los consumidores productos con valores de proximidad y de información sobre su procedencia y elaboración.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente realizar el reglamento que desarrolle esta ley?

Zaragoza, 10 de marzo de 2020.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 189/20, relativa a los Baños de Segura, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad, y Desarrollo Empresarial para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, la siguiente Pregunta, relativa a los Baños de Segura.

ANTECEDENTES

El 31 de julio de 2017 tuvo lugar la inauguración del balneario de Segura de Baños, el único hotel balneario de 5 estrellas actualmente en Aragón y el primer hotel de 5 estrellas en la provincia de Teruel.

El balneario de Segura de Baños supuso inicialmente la creación de treinta puestos de trabajo, cubiertos fundamentalmente con personal de localidades próximas, como Vivel del Río Martín, Martín del Río, Montalbán, Utrillas,

Escucha, Muniesa o Castel de Cabra. El Instituto Aragonés de Empleo (Inaem) fue clave en la formación y selección de los trabajadores.

El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) en su día ya tramitó diversas ayudas al ayuntamiento para el abastecimiento de agua y luz al balneario o para pavimentar el acceso, y gestionó subvenciones estatales del Plan Miner y del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) complementarias.

Asimismo, la empresa gestora obtuvo financiación a través de la sociedad pública Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel (SUMA Teruel).

El balneario de Segura inició el pasado febrero un procedimiento de despido colectivo que afecta a una veintena de trabajadores, la práctica totalidad de la plantilla, que se han negado a aceptar el cambio de sus contratos para pasar a ser fijos discontinuos. Sensational Hotel & Spas, adjudicataria de la gestión y explotación de las instalaciones, alega causas económicas y organizativas dados los resultados negativos de 2019 y la baja ocupación de estos meses.

Recientemente se ha conocido que la empresa Sensational Hotel & Spas, que gestiona el balneario de Segura, aplicará un expediente de regulación de empleo que conllevará la suspensión temporal de los contratos de una veintena de empleados hasta el próximo 3 de abril.

Ante esta situación, esta Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón algún tipo de iniciativa para salvar el proyecto de Baños de Segura?

Zaragoza, 10 de marzo de 2020.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Pregunta núm. 198/20, relativa a la posición del Gobierno de Aragón ante el retraso de los proyectos Miner 2018, para su respuesta en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sebastián Contín Trillo-Figueroa, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, la siguiente Pregunta, relativa a la posición del Gobierno de Aragón ante el retraso de los proyectos Miner 2018.

ANTECEDENTES

El Gobierno de España anunció en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras que el grueso de los 25 proyectos de infraestructuras de Teruel y Zaragoza del Miner de 2018 se retrasará como mínimo un año.

En consecuencia, la primera anualidad de 2018 no se abonará, en la mayoría de los casos, hasta tres años después, en el año 2021.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial que los proyectos de 2018 del Plan Miner no reciban los pagos necesarios hasta, como mínimo, el año 2021?

Zaragoza, 13 de marzo de 2020.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN TRILLO-FIGUEROA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 191/20, relativa a la ejecución del Plan MOVES.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sebastián Contín Trillo-Figueroa, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la ejecución del Plan MOVES.

ANTECEDENTES

El Plan de estímulo a la compra de vehículos alternativos, el MOVES, ha tenido una escasa aceptación por parte de los aragoneses en 2019. Debido a esa circunstancia, este Diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿A qué se debe el fracaso de la puesta en marcha del Plan MOVES en Aragón en 2019?

Zaragoza, 11 de marzo de 2020.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN TRILLO-FIGUEROA

Pregunta núm. 196/20, relativa a al Plan Normativo de Aragón previsto para el año 2020.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Plan Normativo de Aragón previsto para el año 2020.

ANTECEDENTES

El Plan Normativo de Aragón que ha previsto el Gobierno de Aragón para el año 2020 recoge diferentes iniciativas legales y reglamentarias en sus diferentes departamentos. Concretamente, en el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial figura un proyecto de ley de regulación de las zonas de desarrollo económico y comercial.

Por otro lado, el pasado 21 de noviembre de 2019, el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó una Proposición no de Ley por la cual las Cortes de Aragón instaban al Gobierno de Aragón para que inmediatamente iniciara los trámites legislativos correspondientes para la recepción en la normativa aragonesa de los BID.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a contemplar el Gobierno de Aragón, dentro del proyecto de ley de regulación de las zonas de desarrollo económico y comercial, la regulación de los BID?

Zaragoza, 13 de marzo de 2020.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 199/20, relativa a la puesta en marcha de la hospedería de la Iglesia del Cid.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desa-

rrollo Empresarial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la puesta en marcha de la hospedería de la Iglesuela del Cid.

ANTECEDENTES

La empresa Turismo de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 294/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Red de Hospederías de Aragón, tiene encomendada la gestión y explotación de la Red de Hospederías de Aragón, entre las que se encuentra la hospedería de la Iglesuela del Cid, que actualmente no está en funcionamiento.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué plazos estima el Gobierno de Aragón para poner en funcionamiento la hospedería de la Iglesuela del Cid?

Zaragoza, 13 de marzo de 2020.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 18 de marzo de 2020

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 92/20, relativa a la falta de personal en el IES Torre de los Espejos de Utebo (BOCA 39, de 11 de febrero de 2020).

A fecha actual, el IES Torre de los Espejos de Utebo tiene 845 alumnos matriculados en las enseñanzas impartidas, concretamente 684 en ESO y 161 en Bachillerato.

Primera cuestión:

En cuanto a la previsión de incorporar más personal al centro, es fundamental destacar la inversión en la construcción de centros educativos en la última legislatura, consecuencia de la falta de planificación educativa en la legislatura precedente y de la fuerte presión demográfica experimentada en determinadas zonas aragonesas. Como resultado de este rápido crecimiento en el número de centros, la demanda de este personal se ha incrementado también considerablemente, y el Departamento ha ido dando respuesta a estas necesidades. Concretamente, la Dirección General de Personal está realizando en la actualidad un nuevo estudio de la situación de estos tres colectivos (PESD, PSA y personal de administración) en todos los centros educativos aragoneses, con el objeto de reasignar efectivos, así como de analizar las nuevas necesidades que puedan ir surgiendo, teniendo en cuenta que en los últimos años se ha producido una variación de la matrícula en la mayoría de los centros educativos.

Segunda cuestión:

Dicho IES está dotado con el siguiente personal no docente:

- Un jefe/a de Secretaría
- Un auxiliar administrativo
- 3 PSA (Personal Servicios Administrativos)
- 3 PESD (Personal Especializado Servicios Domésticos)

Respecto a este personal, tal y como efectivamente se señala en la pregunta, una PESD se encuentra en situación de IT y su sustitución fue tramitada desde el momento en que la Administración tuvo constancia de la IT. En este sentido, la sustitución estaba prevista para el 30 de enero, pero problemas administrativos de una aspirante que no reunía los requisitos de acceso retrasaron la cobertura del puesto hasta el 6 de febrero, fecha en la que ha quedado finalmente cubierta la plaza.

Tercera cuestión: respondida en las cuestiones primera y segunda.

Última cuestión:

Finalmente, señalar que los criterios que rigen a la hora de dotar a los centros con este tipo de personal son criterios internos de esta Administración que se utilizan para objetivar y evaluar las diferentes situaciones. A modo de ejemplo se pueden citar parámetros como el número de alumnos del centro, tipo y número de enseñanzas impartidas, número de alumnos transportados, características del centro (metros cuadrados, número de edificios, tamaño, número de puertas de entrada, antigüedad del centro...), etc. Se aplican criterios que permiten adaptar los recursos disponibles a las necesidades de cada caso particular, así como la detección de nuevas necesidades generadas.

Zaragoza, 4 de marzo de 2020.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 107/20, relativa a la colaboración prestada a través del ITA con la empresa Schindler (BOCA 39, de 11 de febrero de 2020).

ITAINNOVA lleva trabajando con Schindler desde 1992 ininterrumpidamente y con un convenio de colaboración desde 1996. Se desarrollaron conjuntamente con SDS, entre otros muchos proyectos, 18 bancos de ajuste para la totalidad de elementos de seguridad y máquinas reductoras, que han convertido a la planta de Zaragoza en un referente por sus sistemas de aseguramiento de la calidad.

En este contexto, y siendo Zaragoza un polo importante de la industria del ascensor a nivel nacional, esta pérdida afectará a todo el sector en Aragón. ITAINNOVA seguirá colaborando durante el año 2020 con SDS en el servicio de mantenimiento y aseguramiento de calidad de los bancos transfiriendo su conocimiento a otra empresa aragonesa que dará servicio en el futuro a Schindler en otros países.

Además, cabe destacar el trabajo de ITAINNOVA con Schindler tanto en el año 2019 como 2020 para el desarrollo de proyectos de I+D en el ámbito de la robótica; dichos desarrollos permiten un alto nivel de capacitación a nuestros investigadores y la posibilidad de participar en el desarrollo de productos de alta tecnología.

Para evitar que las empresas que se benefician de recursos públicos no se deslocalicen en el futuro, se están estudiando diferentes opciones dentro de las posibilidades que ofrezca la legislación vigente en relación a la inclusión de obligaciones de responsabilidad social y medición del retorno de la inversión realizada.

Zaragoza, 3 de marzo de 2020.

La Consejera de Ciencia, Universidad
y Sociedad del Conocimiento
MARU DÍAZ CALVO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 109/20, relativa a la hemeroteca de la Biblioteca de Aragón (BOCA 39, de 11 de febrero de 2020)

Primera cuestión:

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón llevó a cabo durante la pasada legislatura un estudio y análisis de las bibliotecas en Aragón. El resultado de este trabajo se plasmó en un Plan Estratégico de Bibliotecas que fue presentado por el Director General de Cultura y Patrimonio en septiembre de 2018, en el marco del III Consejo de Cooperación Bibliotecaria de España, celebrado en el IAACC Pablo Serrano los días 26 y 27 de septiembre de 2018. En la actualidad, y a lo largo de este año, estamos revisando dicho plan.

El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, desarrolla las competencias que en materia de bibliotecas ostenta el Gobierno de Aragón. Entre estas se encuentra las tres bibliotecas públicas del Estado, sitas en Zaragoza, Huesca y Teruel, así como de la Biblioteca de Aragón. La Biblioteca de Aragón es el centro superior bibliográfico de la Comunidad Autónoma y cabecera del Sistema de Bibliotecas de Aragón. Se creó por la Ley 8/1986, de 19 de diciembre, de bibliotecas de Aragón, y la Ley 7/2015, de 25 de marzo, de bibliotecas de Aragón, le otorga sus funciones.

Segunda cuestión:

El plan de adquisiciones bibliográficas (concepto contemplado en los presupuestos de la Comunidad Autónoma) de 2016 a 2019 ha sido el siguiente:

Bibliotecas	2016	2017	2018	2019
Biblioteca Pública del Estado en Huesca	19.200€	20.500€	20.090€	Sin presupuestos
Biblioteca Pública del Estado en Teruel – Javier Sierra	15.200€	16.500€	16.170€	
Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza	15.600€	47.000€	46.060€	
Instituto Bibliográfico Aragonés	4.000€	9.000€	9.000€	
Biblioteca Pública del Estado en Huesca	4.000€	7.000€	8.680€	
TOTALES	90.000€	100.000€	100.000€	

Además, en 2017 se creó la Fonoteca de la Jota como colección asociada a la Biblioteca de Aragón con una inversión total de 104.100 €, distribuidos como sigue: 50.000 € destinados a la compra de fondos sonoros y documentales, y 54.100€ para las obras de adecuación del espacio, así como compra de medios informáticos.

Tercera cuestión

Para el año 2020, en el presupuesto general de la Comunidad Autónoma de Aragón se mantiene una partida presupuestaria para adquisición de fondos bibliográficos de 100.000 €, distribuidos de la siguiente manera:

Biblioteca	2020
Biblioteca Pública del Estado en Huesca	20.090€
Biblioteca Pública del Estado en Teruel – Javier Sierra	16.170€
Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza	46.060€
Instituto Bibliográfico Aragonés	9.000€
E-Biblio	8.680€
TOTALES	100.000€

A esta cifra de 100.000 € se debe añadir en el capítulo VI de inversiones el inicio de la digitalización del fondo documental y sonoro de la Fonoteca de la Jota, con una partida presupuestaria de 15.000€.

Se seguirá trabajando en el programa Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (CCPB), programa conjunto del Ministerio de Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la Ley 16/1985, de patrimonio histórico, que recoge la descripción y localización de libros y otros fondos bibliográficos depositados en bibliotecas e instituciones españolas públicas o privadas que, por su antigüedad, singularidad o riqueza, forman parte del Patrimonio Bibliográfico Español, con una cuantía de 10.000 € aportados al 50%, así como en otros proyectos que contribuyan al desarrollo funcional que la Biblioteca de Aragón tiene atribuidos por la Ley 7/2015.

Zaragoza, 4 de marzo de 2020.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 117/20, relativa al Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SD-DR) (BOCA 39, de 11 de febrero de 2020).

Durante el año 2018 se realizó, mediante contrato menor, un informe del estado de implantación de sistemas, SSDR, de residuos domésticos y comerciales en el entorno europeo y propuestas de iniciativas susceptibles de ser implantadas en Aragón.

Tras anuncio publicado en el perfil del contratante, se adjudicó su elaboración a una empresa con experiencia amplia y justificada en esta materia.

El contenido del estudio contempla tanto el marco legal obligatorio en España en el que se debe basar el SSDR, el esquema de implantación, algunos ejemplos concretos en el entorno europeo, una estimación de los flujos económicos implicados y los principales parámetros que los determinan.

Zaragoza, 3 de marzo de 2020.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Sanidad a las Preguntas núms. 119/20, 120/20, 121/20 y 122/20, relativas al mantenimiento del CEIP Gil Tarín, de La Muela. (BOCA 39, de 25 de febrero de 2020)

0. Contexto

Los informes técnicos remitidos por la inspección del Servicio Provincial de Educación, y ante la inversión realizada entre los años 2012 y 2019 por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que asciende a 489.096,75 €, asume la construcción de un nuevo centro educativo en la localidad de La Muela. Para dicha actuación se ha previsto en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 una partida de 50.000 euros.

Tras reiteradas solicitudes de suelo por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte al Ayuntamiento de La Muela, y el estudio de la viabilidad de diferentes parcelas, por parte del Consistorio se propuso la transformación del edificio que alberga el Auditorio Municipal, los técnicos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento han redactado el correspondiente anteproyecto, que servirá de base para la licitación del contrato de servicios de redacción del proyecto.

Al objeto de preparar las futuras licitaciones de los contratos para la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de transformación, mediante sendos oficios de 27 de noviembre de 2019 y 6 de febrero de 2020 se ha solicitado al ayuntamiento la aportación de la documentación necesaria para asegurar la viabilidad de la actuación, así como la adopción formal del acuerdo municipal de puesta a disposición del edificio que se va a transformar, con indicación de que sus instalaciones deberán tener conexión directa con la red de saneamiento urbano.

1. ¿El Departamento de Educación ha realizado alguna inspección técnica del estado de las instalaciones y el cumplimiento del correcto mantenimiento del CEIP Gil Tarín?

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha llevado a cabo inspecciones habituales en el CEIP Gil Tarín, de La Muela, a través del servicio de inspección del Servicio Provincial de Educación, siendo las más recientes los días 7 de octubre y 5 de noviembre de 2019.

Se realiza Informe sobre necesidades del espacio en el CEIP Gil Tarín, de la localidad de La Muela (Zaragoza), y valoración de las necesidades para próximos cursos y de la construcción de un nuevo centro.

2. ¿Qué necesidades ha detectado el Departamento en las instalaciones del CEIP Gil Tarín, de La Muela?

En relación al estudio de población: los últimos datos de población reflejan una ralentización en el ritmo de crecimiento demográfico de la localidad.

En relación al análisis de matrículas: por el número de matriculaciones, el centro podría solicitar un desdoble en 5.º EP, pero no se dispone de espacio suficiente en el actual edificio para ello.

El estudio combinado de población y matriculación del centro aporta que el centro en el curso 2019-2020 cuenta con 34 grupos, y la previsión para los próximos cursos se situaría entre 34 y 36 grupos.

En relación al estudio de espacios: la previsión de aumento de grupos se reduce a partir del año 2023.

Para el curso 2020-2021, por ello se prevé:

- En Educación Infantil se podría reducir un grupo.
- En Educación Primaria se podrían crear 23 o 24 grupos.

En conclusión: con la construcción de un colegio de una vía quedarían 25-27 grupos en el curso 2020-2021. Esta situación precisa una construcción de al menos un espacio para alojar una etapa del colegio.

3. ¿En qué fecha se ha llevado a cabo la última inspección en el CEIP Gil Tarín, de La Muela, por parte de bomberos de la Diputación de Zaragoza y cuáles fueron las conclusiones de dicho informe?

Las competencias en materia de protección civil y servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento (bomberos) para la Provincia de Zaragoza recaen en la Diputación Provincial de Zaragoza, y el mantenimiento y conservación corresponde al Ayuntamiento de La Muela.

4. — ¿Dispone el CEIP Gil Tarín, de La Muela, de un plan de evacuación y de un plan de autoprotección?

El CEIP Gil Tarín, de La Muela, presentó su plan de evacuación y emergencia al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte el día 6 de noviembre del año 2019. Dicho servicio confirma la adecuación y validez del plan con fecha día 11 de noviembre de 2019.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, tiene registrado el plan de evacuación y emergencia del CEIP Gil Tarín, de La Muela, con fecha de creación del día 2 de noviembre de 2019.

Zaragoza, 4 de marzo de 2020.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 126/20, relativa a la deuda histórica de Aragón (BOCA 40, de 17 de febrero de 2020).

En el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de 5 de abril de 2019 se publicó el Acuerdo del Pleno de las Cortes, de 29 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión Especial de Estudio sobre Deuda Histórica, en el que se señala que «Una vez analizado el tiempo restante hasta la finalización de la Legislatura y dada la imposibilidad material de elaborar un documento completo que cuantifique la deuda y que sirva al Gobierno de Aragón como base de negociación de la misma con el Gobierno de España, los miembros de la Comisión Especial de Estudio aprobaron por unanimidad en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019 redactar, en su defecto, un dictamen que, con el mayor consenso posible, recoja las conclusiones alcanzadas y que puedan servir como punto de partida a desarrollar por las nuevas Cortes de Aragón que se constituyan en la próxima Legislatura».

En las conclusiones generales del dictamen se acuerda que «Las formaciones políticas con representación parlamentaria, tras este pronunciamiento que supone el reconocimiento expreso y determinante de la Deuda Histórica con Aragón, nos comprometemos a avanzar en el cálculo de las cuantías relativas a cada uno de los conceptos para lo cual se debería establecer, en la próxima legislatura, un plan de trabajo concreto y limitado en el tiempo, que nos permita alcanzar una cifra aproximada global de la deuda y abordar su reivindicación con el Estado en el menor tiempo posible», al tiempo que se propone la necesidad de mantener una Comisión Especial de Deuda Histórica en el seno de las Cortes de Aragón, que haga un seguimiento de la deuda histórica.

Zaragoza, 6 de marzo de 2020.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 127/20, relativa a la situación de acondicionamiento del centro CEIP Val de la Atalaya, en María de Huerva (Zaragoza) (BOCA 40, de 17 de febrero de 2020)

Al objeto de satisfacer de la manera más eficiente la demanda de plazas educativas en la localidad de María de Huerva, se ha optado por la transformación del actual CEIP Val de Atalaya en un centro público integrado.

Así, mediante Decreto 12/2018, de 23 de enero, del Gobierno de Aragón, se crea por transformación el centro público integrado Val de Atalaya, con domicilio en C/ Río Jalón, s/n, en la localidad de María de Huerva (Zaragoza).

Dicha actuación ha sido incluida en el Plan de Infraestructuras Educativas de Aragón 2016-2020, aprobado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 19 de septiembre de 2017.

Para dar cumplimiento a la programación prevista, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

— En diciembre de 2018 se tramitó de forma anticipada el expediente de contratación para la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción para la transformación del CEIP Val de Atalaya, de María de Huerva, en CPI Val de Atalaya, de María de Huerva (Zaragoza), siendo formalizado el contrato el 27 de mayo de 2019 con el estudio de arquitectura Cerouno Arquitectos, S.C.P.

— Mediante Orden de 3 de febrero de 2020 se acordó iniciar, con carácter de urgente, el expediente administrativo para la adjudicación del contrato de obras cuyo objeto es la «Construcción para la transformación del CEIP Val de Atalaya de María de Huerva (Zaragoza) en CPI (Secundaria)».

El plazo de ejecución establecido para dicha obra es de 12 meses, con la previsión de que el centro esté finalizado y entre en funcionamiento en 2021.

Zaragoza, 11 de marzo de 2020.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 128/20, relativa a la situación de acondicionamiento del Centro integrado Parque Venecia (Zaragoza) (BOCA 40, de 17 de febrero de 2020).

Al objeto de acoger todas las solicitudes de plazas escolares, tanto a corto como a medio y largo plazo, en el barrio de Parque Venecia, como consecuencia del progresivo crecimiento demográfico experimentado en los últimos años, mediante sendos Decretos del Gobierno de Aragón fueron creados dos nuevos centros educativos en dicho sector:

— El CPI Parque Venecia, creado mediante Decreto 41/2017, de 28 de marzo (BOA n.º 67, de 6 abril de 2017), para impartir las enseñanzas de Educación Infantil (12 unidades), Educación Primaria (24 unidades) y Educación Secundaria (16+4 unidades).

— El CEIP María Zambrano, creado mediante Decreto 50/2019, de 26 de marzo (BOA n.º 66, de 4 de abril de 2019), para impartir las enseñanzas de Educación Infantil (12 unidades) y Educación Primaria (24 unidades).

La construcción del CPI Parque Venecia se incluyó como actuación a realizar en el Plan de Infraestructuras Educativas 2016-2020.

De acuerdo con la programación recogida en el plan citado y las disponibilidades presupuestarias, se prevé la construcción de dicho centro a realizar por fases:

— La construcción de la parte de Educación Infantil fue llevada a cabo durante los ejercicios 2017 y 2018, poniéndose el centro en servicio al inicio del curso escolar 2018/2019.

— La primera fase de la parte de Primaria, consistente en la construcción de 12 unidades, se llevó a cabo durante los ejercicios 2018 y 2019, entrando en funcionamiento en este curso escolar 2019/2020.

— Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de Educación, Cultura y Deporte de 3 de febrero de 2020 se ha iniciado, con el carácter de urgente, el procedimiento para la adjudicación del contrato de obras de construcción de las 12 unidades restantes de Primaria, siendo el plazo de ejecución previsto de 10 meses contados a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo. En el momento en que se publique la licitación del citado contrato, se determinará la fecha prevista para la finalización de las obras.

En relación con el CEIP María Zambrano, recientemente creado, el pasado mes de noviembre se formalizó el contrato de redacción de proyecto, estando el mismo en fase de ejecución.

Actualmente se está elaborando el Plan de Infraestructuras 2021-2025, en el que se programarán las actuaciones previstas por el Departamento y se determinarán las más prioritarias, todo ello con el fin de atender adecuadamente las necesidades del conjunto de la población aragonesa.

Zaragoza, 11 de marzo de 2020.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 131/20, relativa a la actividad del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia (BOCA 41, de 25 de febrero de 2020).

El Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, que se regula por el Decreto 13/2018, de 23 de enero, ha realizado las siguientes acciones desde su constitución en el año 2018:

— Las Instrucciones de 26 de octubre de 2018 del Director General de Planificación y Formación Profesional por las que se da publicidad al documento presentado por D. Guillermo Fatás Cabeza titulado «Aragón: la palabra y la evolución del concepto» a finales de octubre de 2018. Dicho documento establece diez conceptos básicos sobre historia de Aragón.

— Remisión a todos los centros docentes de ESO y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte.

— Informes en relación con la noticia publicada en el *Heraldo de Aragón* del 20 de marzo de 2019, en la que se señala que se cambie en una edición del *Cantar de Mio Cid* de la editorial Austral el linaje aragonés por el de «familia real de Cataluña».

— Informes del escrito «Por una Ribagorza sin artículo», remitido por la Asociación Ramiro I de Graus.

— Informes de la referencia encontrada en relación con la referencia al rey Alfonso II el Casto (I de Cataluña) en la página web de la Casa de la Encomienda de La Fresneda, así como los enlaces publicados por el *Heraldo de Aragón* y *El Periódico de Aragón* tratando la misma cuestión, referencia que fue corregida antes de la valoración a realizar por el citado Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia.

— Organización junto con la Dirección General de Planificación y Equidad del curso «Didáctica de la historia y de la historia de Aragón en centros de educación secundaria» en el centro de profesores Juan de Lanuza, cuya sesión inaugural se celebra el 25 de febrero y continuará los días 3 y 10 de marzo de 2019.

— Organización del curso para profesorado de Enseñanza Secundaria y Bachillerato que imparten Geografía e Historia: «Didáctica de la historia y de la historia de Aragón en ESO y Bachillerato», en colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Se desarrolla desde el día 25 de febrero de 2020 y contará con tres sesiones a las que se han inscrito más de 60 profesores de Historia de diferentes centros docentes de nuestra Comunidad Autónoma.

— Convocatoria de la Primera Jornada de Metodología de la Historia y las Ciencias Sociales, contando con la participación de los miembros del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, dirigida al profesorado de las materias de Geografía e Historia en Educación Secundaria Obligatoria y de Historia de España en el Bachillerato. La Jornada tuvo lugar el día 27 de octubre de 2018.

— Celebración en el centro de profesores María de Ávila del «Lunes dialógico» el 18 de marzo de 2019, diseñado y programado tras la I Jornada Aragonesa de Metodología de la Historia y las Ciencias Sociales, con la asistencia de profesores de Historia de diferentes centros docentes de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 18 de marzo de 2020.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 132/20, relativa a la digitalización sanitaria (BOCA 41, de 25 de febrero de 2020).

Para avanzar en la digitalización sanitaria se identificó como medida imprescindible y prioritaria el desarrollo de una nueva solución de historia clínica electrónica global y única, centrada en el paciente e integrada por unos componentes tecnológicos que permitieran la transformación digital de la sanidad pública aragonesa.

Como resultado del esfuerzo invertido en este ámbito se ha desarrollado y desplegado la nueva estación clínica de consultas externas en los hospitales y centros de especialidades del Salud.

Zaragoza, 3 de marzo de 2020

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 133/20, relativa a la revisión de la Ley 5/1997 (BOCA 41, de 25 de febrero de 2020).

La Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, es una norma estatal que reviste carácter básico, cuya revisión corresponde llevar a cabo a las Cortes Generales, de acuerdo con la iniciativa legislativa impulsada para ello.

Dado el carácter de norma básica estatal que corresponde a la citada Ley 15/1997, de 25 de abril, la iniciativa para su revisión corresponde al ámbito de las instituciones estatales, sin que el Gobierno de Aragón tenga prevista iniciativa alguna para promover su revisión.

En cuanto a la previsión temporal de dicha revisión, habrá que estar a las iniciativas legislativas de los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales o a la planificación normativa que pueda establecer el Gobierno de España, de acuerdo con lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Zaragoza, 3 de marzo de 2020.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 134/20, relativa a la renovación tecnológica sanitaria (BOCA 141, de 25 de febrero de 2020)

Al inicio de la pasada legislatura, el Salud aprobó un Plan de Renovación Tecnológica, revisado en 2017, con un coste de 39.428.633,33 €, del que hasta hoy se han adquirido:

EQUIPO	UNIDADES
ACELERADOR LINEAL	3
CABINAS DISCO	1
ECOCARDIOGRAFO	2
ECÓGRAFO	53
ESTACIÓN DE TRABAJO	89
GAMMACAMARA	1
MAMÓGRAFO	16
MESA ANESTESIA	25
MONITORIZACIÓN UCI	2

PET-TAC	1
RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA	2
RESONANCIA MAGNÉTICA	7
RESPIRADOR UCI	48
SALA HEMODINÁMICA	2

Se está preparando la licitación de un contrato para la adquisición de 8 TAC y 2 simuladores de radioterapia, una vez que el Comité Técnico de Cuentas Nacional informara favorablemente los pliegos.

Zaragoza, 3 de marzo de 2020.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe de manera concreta de los procedimientos aplicados y la coordinación del Gobierno en relación a los efectos del coronavirus en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas que afectan al presupuesto de 2020 de la Comunidad Autónoma, que ha previsto el Departamento de Hacienda para hacer frente a las políticas en todos los ámbitos de la administración autonómica para hacer frente a la crisis del coronavirus y sus consecuencias posteriores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación actual del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219